

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

2852

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras públicas

EXPROPIACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del reglamento para su ejecución, se publica en el BOLETÍN OFICIAL la relación nominal de propietarios de las fincas que en el término municipal de Aldea del Rey, se han de ocupar con la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de la Estación de Yanguas á Peñafiel, á fin de que dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, las personas ó Corporaciones interesadas hagan verbalmente ó por escrito al Alcalde de dicho pueblo, las reclamaciones que estimen oportunas y convenientes en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Encargo al Alcalde del mencio-

nado término municipal, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento para ejecución de la ley de expropiación forzosa vigente, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que le hagan verbalmente, y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado y que se cuide de remitir á este Gobierno civil dichas actas y escritos, dentro de los dos días siguientes al en que finalice dicho plazo.

Segovia, 24 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

(La relación á que se refiere el precedente anuncio, se inserta en la plana siguiente.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, la Cátedra de Derecho civil español, común y foral (primero y segundo curso), que ha de proveerse por concurso de traslado conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Podrán optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus soli-

citades acompañadas de la hoja de servicios á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 27 de Noviembre de 1914.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Santander, la plaza de Profesor de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso de traslado conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado plaza igual á la que es objeto de este Concurso, y lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los

Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón, la plaza de profesor de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza y que desempeñen igual asignatura, así como los auxiliares que tengan reconocido el derecho á concursar como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 27 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 4 de Diciembre de 1914.)

RELACIÓN nominal de los interesados en dicha expropiación, con motivo de las obras de la expresada carretera

Número de orden	CLASE de la finca	PROPIETARIOS		COLONOS	
		NOMBRES	VECINDAD	NOMBRES	VECINDAD
1	Labrantío	Mariano Vallejo	Aldea del Rey		
2	Idem	Gerardo Gilsanz	Fuentepeelayo		
3	Idem	Domingo Merino	Aldea del Rey		
4	Idem	Francisco Herranz (Pedrito)	Idem		
5	Idem	Pablo Fernan	Idem		
6	Idem	Joaquín López	Idem		
7	Idem	Isabel Tejedor	Idem		
8	Idem	Román Vallejo	Idem		
9	Idem	Ceferino Herranz	Idem		
10	Idem	Tomás Sanz	Idem		
11	Idem	Basilio Herranz	Idem		
12	Idem	Eugenio Escorial	Mozoncillo	Antonio Herranz	
13	Idem	Pedro Herranz Miguel	Aldea del Rey		
14	Idem	Pedro Escorial	Idem		
15	Idem	Galo Martín	Idem		
16	Idem	Juana Losáñez	Idem		
17	Idem	Fernando Torrego	Mozoncillo		
18	Idem	Agapito Escribano	Aldea del Rey		
19	Idem	Jacinto Herranz	Idem		
20	Idem	Nicolás Vellanueva	Idem		
21	Idem	Nicasio Matesanz	Porriño	Jacinto Herranz	
22	Idem	Eugenio Escorial	Mozoncillo	Antonio Herranz	
23	Idem	Gregorio Alonso	Aldea del Rey		
24	Idem	Alejandro Herranz	Idem		
25	Idem	María Herranz	Idem		
26	Idem	Banco de España	Segovia	Mariano Vallejo	
27	Idem	Joaquín López	Aldea del Rey		
28	Idem	Eusebio Herranz	Idem		
29	Idem	Jacinto Herranz	Idem		
30	Idem	Nicasio Matesanz	Porriño	Jacinto Herranz	
31	Idem	Gregorio Sanz	Escalona	Román Herranz	
32	Idem	Mariano Vallejo	Aldea del Rey		
33	Idem	Pedro Herranz Herranz	Idem		
34	Idem	Josefa Herranz	Idem		
35	Idem	Francisco Herranz Pedrito	Idem		
36	Idem	Félix Herranz Tardón	Idem		
37	Idem	Eustasio Tejedor	Idem		
38	Idem	Eugenio Escorial	Mozoncillo	Isaac Herrero	
39	Idem	Juana Losáñez	Aldea del Rey		
40	Idem	Julian de Miguel	Idem		
41	Idem	Benito Yubero	Idem		
42	Idem	Braulio Tejedor	Idem		
43	Era	Vicente Merino	Idem		
44	Idem	Nemesio Escribano	Idem		
45	Idem	Antonio Herranz Lomillos	Idem		
46	Idem	Mariano Villa	Segovia	Eleuterio Escribano	
47	Idem	Higinio Tardón	Aldea del Rey		
48	Labrantío	Eugenio Escorial	Mozoncillo	Baldomero Perlado	
49	Era	Juana Losáñez	Aldea del Rey		
50	Idem	Luciano Tejero	Idem		
51	Idem	Ceferino Herranz	Idem		
52	Labrantío	Julián Vallejo	Idem		
53	Idem	Agustina Herranz	Idem		
54	Idem	Vicente Merino	Idem		
55	Idem	Frutos Tardón	Idem		
56	Idem	Fulgencio Martín	Idem		
57	Idem	Mariano Vallejo	Idem		
58	Idem	Vicente Herranz	Idem		
59	Idem	Jacinto Herranz	Idem		
60	Idem	Nicolasa Serrano	Pinarnegrillo		
61	Idem	Mariano de Miguel	Aldea del Rey		
62	Idem	Florentino Tardón	Idem		
63	Idem	Domingo Merino	Idem		
64	Idem	López Tardón	Idem		
65	Idem	Laureano Herranz	Idem		
66	Idem	Tomás Perlado	Idem		
67	Idem	Basilio Herranz	Idem		
68	Idem	Jacinto Herranz	Idem		
69	Idem	Juana Losáñez	Idem		
70	Idem	Juan Herranz Martín	Idem		
71	Idem	Juana Alvarez	Idem		
72	Idem	Remigio Herranz	Idem		
73	Idem	Luciano Tejero	Idem		
74	Idem	Pablo Fernan	Idem		
75	Idem	Eleuterio Escribano	Idem		
76	Idem	Segundo Perlado	Idem		
77	Idem	Julián Vallejo	Idem		
78	Idem	Ceferino Herranz	Idem		
79	Idem	Félix Herranz Martín	Idem		
80	Idem	Nicasio Matesanz	Porriño	Jacinto Herranz	
81	Idem	Nicolás Villanueva	Aldea del Rey		
82	Idem	Pedro Mardomingo	Idem		
83	Idem	Alejandro Herranz	Idem		
84	Idem	Bonifacio Herranz	Idem		
85	Idem	Nicasio Matesanz	Porriño	Jacinto Herranz	
86	Idem	Mariano Vallejo	Aldea del Rey		
87	Idem	Vicente Merino	Idem		

88	Labrantío..	Esteban Tardón.....	Aldea del Rey.....	
89	Idem..	Hermenegildo Giménez.....	Idem.....	
90	Idem..	Mariano Villa.....	Segovia.....	Francisco Alonso.....
91	Idem..	El mismo.....	Idem.....	Feliciano González.....
92	Idem..	Eugenio Escorial.....	Mozoncillo.....	Antonio Herranz.....
93	Idem..	Jacinto Perlado.....	Aldea del Rey.....	
94	Idem..	Esteban Losáñez.....	Idem.....	
95	Idem..	Canuto Alonso.....	Idem.....	
96	Idem..	Eusebio Alvarez.....	Idem.....	
97	Idem..	Luis Rosa.....	Idem.....	
98	Idem..	Aniceto Tejedor.....	Fuentepelayo.....	
99	Idem..	Basilio Tejedor.....	Aldea del Rey.....	
100	Idem..	Fulgencio Martín.....	Idem.....	
101	Idem..	Pablo Fernanz.....	Idem.....	
102	Idem..	Florentino Tardón.....	Idem.....	
103	Idem..	Lope Losáñez.....	Idem.....	
104	Idem..	Vicente Merino.....	Idem.....	
105	Idem..	Julián Vallejo.....	Idem.....	
106	Idem..	Cipriano Tejedor.....	Fuentepelayo.....	
107	Idem..	Julián Vallejo.....	Aldea del Rey.....	
108	Idem..	Nicasio Matesanz.....	Porreño.....	Jacinto Herranz.....
109	Idem..	Simona Olmos.....	Fuentepelayo.....	
110	Idem..	Cecilio Olmos.....	Idem.....	

Ramal à Aguilafuente

1	Era.....	Mariano Herranz.....	Aldea del Rey.....	
2	Idem..	Simón Herranz.....	Idem.....	
3	Labrantío..	Gerardo Gilsanz.....	Fuentepelayo.....	Luis Rosa.....
4	Idem..	Cipriano Herranz.....	Aldea del Rey.....	
5	Idem..	Hermenegildo Gimeno.....	Idem.....	
6	Idem..	Banco de España.....	Segovia.....	Mariano Vallejo.....
7	Idem..	Ramón Herranz.....	Aldea del Rey.....	
8	Idem..	Segundo Herranz.....	Idem.....	
9	Idem..	Santos Herrero.....	Idem.....	
10	Idem..	Alejo Yubero.....	Idem.....	
11	Idem..	Andrés de Miguel.....	Idem.....	
12	Idem..	Gerardo Gilsanz.....	Fuentepelayo.....	Pedro Mardomingo.....
13	Idem..	Galo Martín.....	Aldea del Rey.....	
14	Idem..	María Herranz.....	Idem.....	
15	Idem..	Simón Herranz.....	Idem.....	
16	Idem..	Romana Rosa.....	Idem.....	
17	Idem..	Galo Martín.....	Idem.....	
18	Idem..	Eusebio Herranz.....	Idem.....	
19	Idem..	Juan Díez.....	Idem.....	
20	Idem..	Isabel Tejedor.....	Idem.....	
21	Idem..	Pablo Fernan.....	Idem.....	
22	Idem..	Nemesio Escribano.....	Idem.....	
23	Idem..	Carlos Vallejo.....	Idem.....	
24	Idem..	Claudio Tardón.....	Idem.....	
25	Idem..	Sotero Herrero.....	Idem.....	
26	Idem..	Pedro Escorial.....	Idem.....	
27	Idem..	Mariano Herranz.....	Idem.....	
28	Idem..	Eleuterio Vallejo.....	Idem.....	
29	Idem..	Isabel Tejedor.....	Idem.....	
30	Idem..	Fulgencio Martín.....	Idem.....	
31	Idem..	Juan Díez.....	Idem.....	
32	Idem..	Higinio Tardón.....	Idem.....	
33	Idem..	Miguel Gozalo.....	Idem.....	
34	Idem..	Juan López.....	Idem.....	
35	Idem..	Victorio Herranz.....	Idem.....	
36	Idem..	Julián Vallejo.....	Idem.....	
37	Idem..	Nemesio Escribano.....	Idem.....	
38	Idem..	Basilio Herranz.....	Idem.....	
39	Idem..	Eustasio Herranz.....	Navalmanzano.....	
40	Idem..	Mariano Herranz.....	Aldea del Rey.....	
41	Idem..	Nemesio Escribano.....	Idem.....	
42	Idem..	Norberto Herranz.....	Idem.....	
43	Idem..	Frutos Díez.....	Idem.....	
44	Idem..	Antonio Herranz.....	Idem.....	
45	Idem..	Bernabé Tardón.....	Idem.....	
46	Idem..	Juan Díez.....	Idem.....	
47	Idem..	Gerónimo Herranz.....	Idem.....	
48	Idem..	Frutos Tardón.....	Idem.....	
49	Idem..	Andés de Miguel.....	Idem.....	
50	Idem..	Francisco Gómez.....	Idem.....	
51	Idem..	Joaquín López.....	Idem.....	
52	Idem..	Julián Vallejo.....	Idem.....	
53	Idem..	Juana Losáñez.....	Idem.....	
54	Idem..	Frutos Tardón.....	Idem.....	
55	Idem..	Nemesio Escribano.....	Idem.....	
56	Idem..	Julián Vallejo.....	Idem.....	
57	Idem..	Galo Martín.....	Idem.....	
58	Idem..	Simón Herranz.....	Idem.....	
59	Idem..	Juan Alvarez.....	Idem.....	
60	Idem..	Gregorio Sanz.....	Escalona.....	
61	Idem..	Julián Vallejo.....	Aldea del Rey.....	
62	Idem..	Claudio Tardón.....	Idem.....	
63	Idem..	Gabriel Losáñez.....	Idem.....	
64	Idem..	Pantaleón Alvarez.....	Idem.....	
65	Idem..	Julián Vallejo.....	Idem.....	
66	Idem..	Frutos Díez.....	Idem.....	
67	Idem..	Margarita Tardón.....	Idem.....	
68	Idem..	José Tejedor.....	Idem.....	
69	Idem..	Propios del pueblo.....	Idem.....	

3043
TIRO NACIONAL.—ESCUELA
MILITAR

Es la única autorizada por el estado, para dar á sus alumnos la instrucción completa, incluso la de tiro, y sus certificados de aptitud son también los únicos que tienen completa validez oficial.

Los honorarios son 100 pesetas por toda la instrucción que se abonarán al hacer la matrícula; además tendrán que abonar una peseta mensual de la cuota de socio de la representación.

Las clases darán principio el día 15 de Diciembre; para informes y matrícula en la Secretaría; Marqués del Arco, 24, de diez á doce y de dos á cuatro de la tarde.

2967

Junta municipal del Censo electoral de Santiuste de Pedraza

Don Miguel Ayuso García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del pueblo de Santiuste de Pedraza.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de hoy por la mencionada Junta, de conformidad á lo prevenido en el artículo treinta y seis de la ley electoral vigente, ha procedido á la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este distrito municipal para el bienio de mil novecientos quince á mil novecientos dieciséis en favor de los señores que á continuación se expresan.

Presidente

Don Juan Martín Cantalejo.

Suplente

Don Ricardo Lafore Avila

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada Junta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santiuste de Pedraza, á dos de Diciembre de mil novecientos catorce.—Miguel Ayuso.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Pascual.

3009

Servicio Agronómico Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

Dirección.—Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Muñoveros, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del reglamento de 23 de Octubre de

1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados ó personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado Muñoveros, desde el 16 al 31 del próximo mes de Enero y horas de nueve de la mañana á las cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias, especificando á continuación la vecindad de los propietarios, según los datos facilitados por los peritos prácticos nombrados por la Junta pericial.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN, y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Dirección reglamentariamente; siendo ya los propietarios, por su abandono é indiferencia, los responsables de cuantos entorpecimientos y dificultades pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 3 de Diciembre de 1914.—M. Magar.

Muñoveros

D. Francisco Alvaro Cabrero
Félix Alvaro Gil
Eusebio Alvaro Herrero
Miguel Antonio (Herederos de)
Pío Antonio (Herederos de)
Juan Arévalo Lobo
Florentino Arévalo (Herederos de)
Antonio de Antonio Matamala
Alejandro Arribas Sebastián
Ayuntamiento
Braulio Borreguero Alvaro
Enrique Borreguero Alvaro
D.ª Rufina Borreguero Burgueño
D. Felipe Burgueño Martín
Tomás Burgueño Martín
Santiago Casado Cristóbal
D.ª Juana Cabrero Encinas
D. Atanasio Cabrero Encinas
Bonifacio Cabrero Martín
Anastasio Cabrero Martín
Ciriacó Cristóbal Lobo
Cruz Cristóbal Martín
Gabriel de Diego Arribas
Marcos Díez
Manuel Encinas Cristóbal
Mariano Encinas Matamala
León Encinas Pascual
Miguel García Cuesta
D.ª María García Jiménez
D. Eulogio García López
Gumersindo García López
Cipriano García Matamala
Eulogio García Matamala
Macario García Monedero
José García Rodríguez
Vicente García Sanz
Victorio García
Baltasar Gil de Antonio
Víctor González
Manuel Gómez Casado
Juan Gómez García
Vicente Gómez García
Venancio Heredero Adrados
Mariano Heredero
José Hólgueras Martín
Andrés Lobo Martín
Felipe Lobo (Herederos de)
Gabriel Lobo
Juan Lobo
Ramón Martín Grajales
D.ª Vicenta Martín Leonor

D. Eustaquio Martín Merino
Pío Martín Pascual
D.ª Estefanía Martín
D. Tomás Martín Monedero
Ignacio Martín Sanz
D.ª Maximiana Martín
D. Andrés Matesanz
Sergio de Marcos Contreras
Florentino Marcos Burgueño
Juan Marcos
Lorenzo Mozo Sanz
Felipe Mozo (Herederos de)
Lorenzo Matamala Martín
Eugenio Matarranz García
Mariano Matarranz (Herederos de)
José Matamala García
Gregorio de Miguel Zazo
Juan Orejana Arribas
Benito Orejana Encinas
Tomás Otero Antonio
D.ª María Pascual Alonso
D. Melquiades Pascual Alonso
Mariano Polo Cuesta
Bonifacio Rodríguez
D.ª Felipa Romano
D. Felipe Sanz
Pedro Santos Arribas
Antonio Santos Borreguero
Eliás Santos García
Juan Santos López
Alvaro Santos López
Pedro Santos (Herederos de)
D.ª Manuela Sánchez Virseda
D. Lorenzo Sebastián
Francisco Sebastián Encinas
Patricio Virseda Borreguero
Florentino Virseda Santos
Matías Virseda (Herederos de)
Arevalillo
D. Calixto Otero de Antonio
Lernardos
D. Miguel Llorente Burgueño
Cabezuela
D. Julián López
Félix de Miguel
Caballar
D. Andrés Berzal
Salvador García
Eustaquio Leonor
Ezequiel Leonor
Saturnino
Casla
D. Julián Gil (Herederos de)
Guijar de Valdevacas
D. Mariano Andrés
Anastasio Antonio Matamala
Pedro Arribas
Celestino Borreguero
Angel Barrio
Juan del Barrio
Vicente Barrios
Antonio Blanco
Pedro Blanco
Santiago Blanco
Benito Contreras (Herederos de)
Juan Contreras
Marcos Contreras (Herederos de)
Simón Ejido
Antonio Escorial
Francisco Frutos
Gonzalo Frutos
Matías García
Baltasar Gil de Antonio
Gregorio Gil (Herederos de)
Eladio Gutiérrez
Nicolás Herrero
Francisco Martín (Herederos de)
D.ª Cirila Sanz García
D. Francisco (a) Santines
Sinfiriano Velasco
Madrid
D.ª Hilaria Crespo
D. Miguel García Cuesta
Marquesa de Griñón
Nelque de Cercos
D. Nicolás Llorente Burgueño (Herederos)

Mozoncillo

D. Antonio Fernández Bielva
Navares de Enmedio
D.ª Castora Alonso
Prádena
D.ª Modesta Gil
Pinillos
D.ª Isidora Baquero
Puebla de Pedraza
D. Marcelino de Diego Gil
Santiago Domingo
Francisco Gómez Arenal
Segovia
D.ª Catalina Matarranz García
Santo Tomé del Puerto
D. Telesforo Martín
Torrecañales
D. Felipe Matarranz Andrés
Santa María de Nieva
D. Antonio Blanco Mablona
Antonio Llorente Burgueño
Turégano
D. Guillermo Borreguero (Herederos de)
Román Borreguero (Herederos de)
Román Borreguero Gil
Ezequiel Canto
Frutos Canto
Juan Canto
Emilio Castelar
Francisco Delgado
Juan Espinar
Luis Espinar
Frutos García
Fernando González
Juan González
Rufino Gómez
Andrés Heredero (Herederos)
D.ª María Heredero
D. Francisco Herrero Caz
Facundo Montes (Herederos de)
Alberto Pascual Izquierdo
Julián Rincón
Francisco Parragato
Román (a) Palótero (Herederos de)
Francisco
Pablo (a) Andrésillo
Huevero (a)
D.ª María
Valle de la Torre
D. Santiago Marcos Contreras
Faustino Santos Arribas
Valdevacas
D.ª Catalina de Antonio
D. Ruperto de Antonio
Baltasar Gil
Veganzones
D. Francisco Adrados
Hilario Adrados López
Justo Cuesta
Silvestre Cuesta
Teodomiro Cuesta
José Crespo
Mauricio Crespo
Felipe Cuesta Burgueño
Andrés García
Mariano García
Tomás Gil Martín
Vicente Gómez (Herederos de)
Lorenzo González
Avilio Estaire Cuesta
Feliciano Esteban
Tomás López
Andrés Martín
Lorenzo Martín
Lorenzo Matamala Martín
Eliás Matesanz
Félix Mozo (Herederos de)
D.ª Serafina Pascual Borreguero
D. Alberto Pascual Encinas
Mariano Polo
Ramón Velasco
Victorio Velasco Hernández
Matías Virseda Arribas
Chiriqui (a)
Villobra
D.ª Mercedes Antonio Matamala

IMPRESA PROVINCIAL